



REFERENCIA	NOMBRE DEL INFORME DE LEY	FECHA DE REALIZACIÓN		FECHA DEL INFORME
		INICIO	CIERRE	
I-SL-02-2020	Seguimiento al cumplimiento de obligaciones de usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI	12/02/2021	26/02/2021	26/02/2021

PROCESO	AUDITOR LIDER / AUDITOR
Gestión Legal	Luz Marina Doria Cavadía
EQUIPO DE AUDITORES	AUDITORES ACOMPAÑANTES
N/A	N/A

**1. OBJETIVOS:**

Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI y certificar sobre el resultado de la verificación que realiza la Oficina de Control Interno, según lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Circular 005 del 27 de julio de 2020.

**2. ALCANCE:**

La verificación y certificación se hará a la información reportada por la ANDJE en el aplicativo eKOGUI, entre julio 1 y diciembre 31 de 2020.

**3. MARCO NORMATIVO:**

- Constitución Política de Colombia - 1991 - Artículos 2, 23, 74.
- Ley 87 de noviembre de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9, Informes de Ley literal g) Información litigiosa e-KOGUI, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del decreto 1069 de 2015.
- Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.14 - Verificación y certificación semestral por parte de los jefes de control interno de cada entidad.
- Circular Externa 005 del 27 de julio de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para jefes de Control Interno de entidades estatales del orden nacional, entre otras.

**4. DOCUMENTOS EXAMINADOS:**

- o Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI" para el perfil de Jefes de Control Interno - V. 9.0 de Febrero de 2021.
- o Información del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- eKOGUI, generada con el perfil de Jefe de Control Interno, el 24 de febrero de 2021.
- o Información y soportes suministrados por la jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Administradora del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI de la Entidad, a través de correo electrónico del 11/02/2021.
- o Información del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI, sobre reporte de usuarios de la ANDJE con fechas de activación e inactivación dentro del



Sistema eKOGUI.

**5. INFORME**

**5.1 CONTENIDO**

**5.1.1. Cumplimiento del Decreto 1069 de 2015**

En cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno verificó la información reportada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el aplicativo eKOGUI, correspondiente al segundo semestre de 2020 (julio-Diciembre), con el propósito de expedir y remitir la certificación de dicha verificación.

Es de anotar que el artículo 2.2.3.4.1.14, del Decreto 1069 de 2015, faculta a los Jefes de Control Interno para verificar el cumplimiento por parte de las entidades del Estado, de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4, Sección 1 del mismo Decreto 1069 de 2015, así:

*ARTÍCULO 2.2.3.4.1.14. Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.*

El Capítulo 4, Sección 1 de Decreto 1069 de 2015, reglamenta el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado a través del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado "eKOGUI", así como las funciones y responsabilidades de los usuarios frente al sistema, con el fin de cumplir el siguiente objetivo:

*ARTÍCULO 2.2.3.4.1.2. Objetivo. El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, es la herramienta para la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Nación, así como para monitorear y gestionar los procesos que se deriven de aquella actividad, sin perjuicio de la función constitucional y legal atribuida a la Contraloría General de la República.*

De la revisión a los diferentes roles, se evidenció lo siguiente:

**Usuarios del sistema**

- Se verificó la creación de los siguientes usuarios en el sistema eKOGUI.

ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI
JEFE FINANCIERO	Si	18/03/2020
JEFE JURIDICO	Si	25/03/2020
ENLACE DE PAGOS	Si	26/01/2021
JEFE CONTROL INTERNO	Si	01/02/2018
SECRETARIO TÉCNICO	Si	13/10/2020
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	13/10/2020



**Capacitación de los usuarios del Sistema**

• Se evidenció que los funcionarios de la ANDJE que tienen responsabilidades frente al Sistema eKOGUI, fueron capacitados sobre el funcionamiento de la plataforma, como se muestra en el siguiente cuadro:

ROL	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN
JEFE FINANCIERO	María Margarita Borda Fonseca	15/05/2020
JEFE JURÍDICO	Clara Sixta de la Torcoroma Name Bayona	22/05/2020
ENLACE DE PAGOS	Dexi Shirley González Galeano	15/05/2020
JEFE CONTROL INTERNO	Luis Eberto Hernández León	05/02/2021
SECRETARIO TÉCNICO	Raquel Johana Ramírez Bastidas	28/02/2020
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Raquel Johana Ramírez Bastidas	28/02/2020

**Procesos Judiciales en contra de la ANDJE**

• La entidad tiene a su cargo 14 procesos judiciales activos en calidad de demandada, cuya información en eKOGUI se encuentra al día.

A continuación se muestra el resultado de la información verificada en eKOGUI, luego de compararse con los datos reportados por la Oficina Asesora Jurídica:

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2020	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS	14
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	14
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO(1)	0

PROCESOS TERMINADOS PRIMER SEMESTRE 2020	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS DURANTE SEGUNDO SEMESTRE 2020	1
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE SEGUNDO SEMESTRE 2020 (2)	1

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
PROCESO TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020	19
PROCESOS ACTIVOS CON ESTADO TERMINADO(3)	0

CONDENAS	CANTIDAD
PROCESOS ANALIZADOS	1
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	1
PROCESOS DESFAVORABLES	0
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA	0
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	0

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EN CALIDAD DEMANDADO AL 31-12-2020	14



	<table border="1"> <tr> <td>PROCESOS CON CALIFICACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2020</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>PROCESOS CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 30-06-2020</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>PROCESOS SIN CALIFICACIÓN</td> <td>0</td> </tr> </table>	PROCESOS CON CALIFICACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2020	14	PROCESOS CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 30-06-2020	0	PROCESOS SIN CALIFICACIÓN	0									
PROCESOS CON CALIFICACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2020	14															
PROCESOS CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 30-06-2020	0															
PROCESOS SIN CALIFICACIÓN	0															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROVISIÓN CONTABLE (6)</th> <th>PROCESOS</th> <th>CON PROVISIÓN IGUAL A CERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA</td> <td>12</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>	PROVISIÓN CONTABLE (6)	PROCESOS	CON PROVISIÓN IGUAL A CERO	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	0	0	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	2	2	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	0	0	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	12	12
PROVISIÓN CONTABLE (6)	PROCESOS	CON PROVISIÓN IGUAL A CERO														
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	0	0														
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	2	2														
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	0	0														
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	12	12														
<p><b>Procesos pe-judiciales que involucren a la entidad.</b></p>	<p>• De la validación realizada en eKOGUI, la ANDJE no tuvo procesos de conciliación en su contra en el periodo julio-diciembre de 2020, como se muestra en la siguiente gráfica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PREJUDICIALES ACTIVOS AL 31-12-2020</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>REGISTRO DESDE JULIO 1 DE 2020</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>REGISTRO ENTRE 1 DE ENERO Y 30 DE JUNIO 2020</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>REGISTRO EN 2019 Y ANTERIORES</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	PREJUDICIALES ACTIVOS AL 31-12-2020	CANTIDAD	TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS	1	TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	1	REGISTRO DESDE JULIO 1 DE 2020	0	REGISTRO ENTRE 1 DE ENERO Y 30 DE JUNIO 2020	0	REGISTRO EN 2019 Y ANTERIORES	5			
PREJUDICIALES ACTIVOS AL 31-12-2020	CANTIDAD															
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS	1															
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	1															
REGISTRO DESDE JULIO 1 DE 2020	0															
REGISTRO ENTRE 1 DE ENERO Y 30 DE JUNIO 2020	0															
REGISTRO EN 2019 Y ANTERIORES	5															
<p><b>Procesos arbitrales en contra de la ANDJE.</b></p>	<p>• De la validación realizada en eKOGUI, la Agencia no tuvo procesos de arbitramento en su contra en el periodo julio-diciembre de 2020, como se muestra en la siguiente gráfica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ARBITRAMENTOS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 31-12-2020</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>ARBITRAMENTOS REGISTRADOS EN EKOGUI</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	ARBITRAMENTOS	CANTIDAD	ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 31-12-2020	0	ARBITRAMENTOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0									
ARBITRAMENTOS	CANTIDAD															
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 31-12-2020	0															
ARBITRAMENTOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0															
<p><b>Procesos en contra de la ANDJE superiores a 33.000 SMMKV</b></p>	<p>• De la validación realizada en eKOGUI, la Agencia no tuvo procesos en su contra que superaran los 33.000 SMMLV, en el periodo julio-diciembre de 2020, como se muestra en la gráfica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda (5)</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS	CANTIDAD	Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV	0	Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	0	Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda (5)	0							
MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS	CANTIDAD															
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV	0															
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	0															
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda (5)	0															



<b>Condenas en contra de la entidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la validación realizada en eKOGUI, la agencia no tuvo condenas en el periodo julio-diciembre de 2020.</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONDENAS</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROCESOS ANALIZADOS</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>PROCESOS DESFAVORABLES</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	CONDENAS	CANTIDAD	PROCESOS ANALIZADOS	1	PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	1	PROCESOS DESFAVORABLES	0	PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA	0	PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	0
CONDENAS	CANTIDAD												
PROCESOS ANALIZADOS	1												
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	1												
PROCESOS DESFAVORABLES	0												
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA	0												
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	0												
<b>Pagos realizados por la entidad en el periodo de seguimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la validación realizada en eKOGUI, la agencia no realizó pagos en el periodo julio-diciembre de 2020.</li> </ul>												

**5.1.2. Cumplimiento del Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI" - perfil de Jefes de Control Interno - Código: DE-F-14 V-1- Versión 9.0 de febrero de 2021.**

De conformidad con el numeral 7, del instructivo eKOGUI expedido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, (...) "A partir del primer semestre de 2020 la certificación deberá realizarse en la plantilla descrita en el capítulo 6, la cual se encuentra publicada en la página de eKOGUI, en el menú de eKOGUI, opción roles del sistema - jefe de control interno. Este archivo de Excel debe ser diligenciado y enviado al correo electrónico soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co, recuerde que el archivo debe ser grabado con el nombre de la entidad.

La certificación correspondiente al segundo semestre de 2020 deberá realizarse con corte al 31 de diciembre de 2020 y deberá ser remitida al mismo correo a más tardar el día 26 de marzo de 2021".

La Oficina de Control Interno de la ANDJE, en cumplimiento del instructivo, diligenció el formato Excel y remitió al correo señalado la certificación de la verificación realizada, como se muestra en las siguientes imágenes:

- Pestaña de resumen de la certificación enviada al correo indicado.

ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO  
 JEFE CONTROL LUIS EBERTO HERNÁNDEZ LEÓN  
 INTERNO LUIS EBERTO HERNÁNDEZ LEÓN

**INFORMACIÓN USUARIOS**

Completitud de roles	100%
Usuarios activos	7
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	300%

**PREJUDICIALES**

Procesos prejudiciales	1
Porcentaje de registro	100%
Actualización prejudiciales	100%

**ARBITRAMENTOS**

Procesos arbitrales	0
---------------------	---

**JUDICIALES**



Procesos activos	14
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 SMMLV	
Procesos por abogado	14
Provisión incorrecta	0%

Porcentaje de registro	
------------------------	--

**PAGOS**

Pagos relacionados	0
Uso del módulo pagos	si

• **Constancia de envío de la certificación**

Soporte Envío y recibo de certificación eKOGUI - Microsoft Word

outlook.office.com/mail/inbox/... Sentencia 001117 de 2018 Consej...

Outlook

Mensaje nuevo

Favoritos

Bandeja de ent... 4

Elementos enviad...

Elementos eli... 25

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entr... 4

Borradores

Elementos enviad...

Elementos eli... 25

Soporte Ekogui  
CASO N° 0159911  
Respetados Doctores: Por medio del prese...  
14:56

Oscar Eduardo Albarracin Malaver  
> Reporte M-1: Cuenta o Informe ...  
Reciban un cordial saludo, De acuerdo a la...  
14:50  
Doc Reportado... +7

Luis Eberto Hernandez León  
Certificación eKOGUI  
Señores Soporte eKOGUI Buenos días: Da...  
14:26  
Certificación eK...

Oscar Eduardo Albarracin Malaver  
> Pildoras Secreto Profesional  
Mié 03/03, 'de' 9:00 a 10:00  
14:10  
Sin conflictos

**Certificación eKOGUI**

Luis Eberto Hernandez León  
Lun 01/03/2021 14:26  
Para: Soporte Ekogui  
CC: Luz Marina Doria Cavadia; Oscar Eduardo Albarracin Malaver

Certificación eKOGUI Segund...  
53 KB

Señores  
Soporte eKOGUI

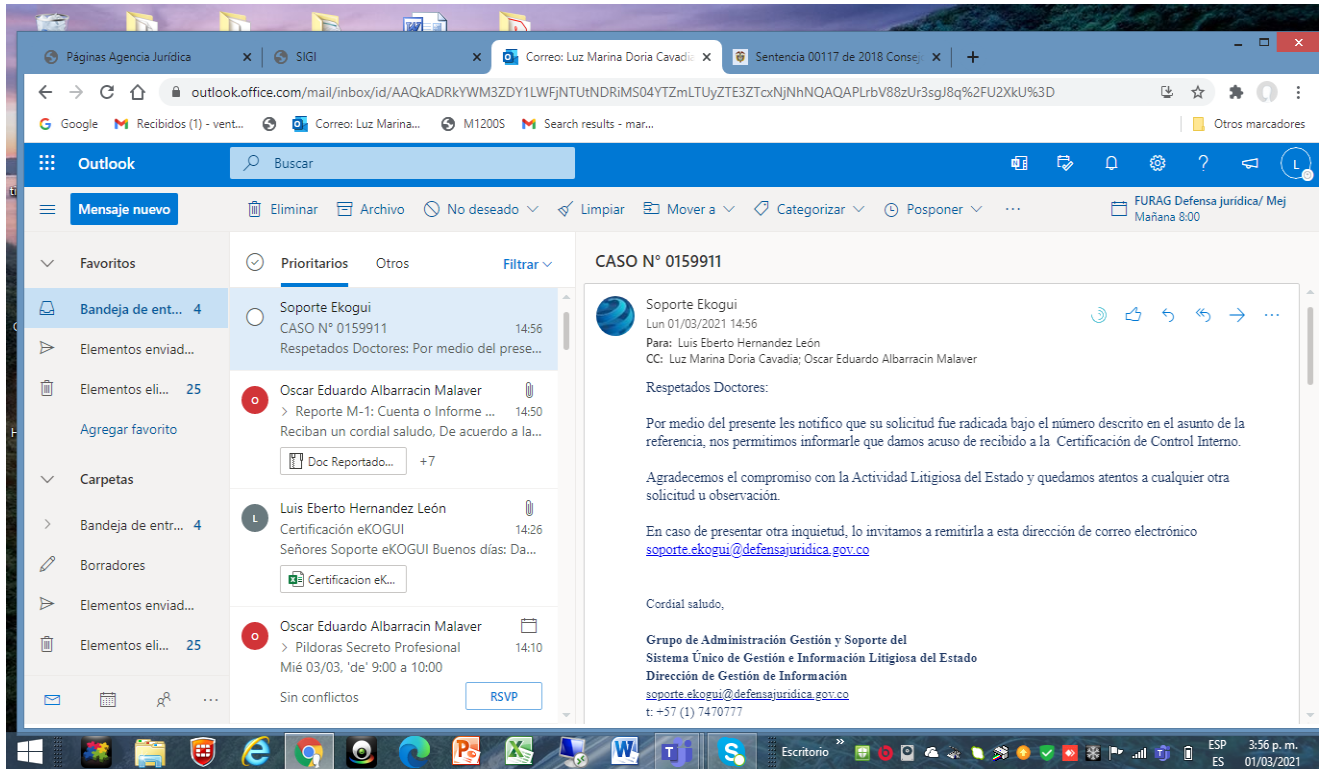
Buenos días: Damos cumplimiento al ARTÍCULO 2.2.3.4.1.14. del Decreto 1069 de 2015, que textualmente señala:

ARTÍCULO 2.2.3.4.1.14. Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del

Escritorio 3:59 p. m. 01/03/2021



- **Constancia de recibo por parte de soporte.eKOGUI:**



Se adjunta cuadro Excel, adoptado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el reporte de la certificación semestral correspondiente a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, correspondiente al segundo semestre de 2020, según lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y la Circular 005 del 27 de julio de 2020.

**6.NO CONFORMIDAD U OBSERVACIONES:**

- No se encontraron no conformidades.
- No hay observaciones

**7. RECOMENDACIONES:**

- Sin recomendaciones.

Firma Auditor Líder y/o Equipo Auditor  
**Informe realizado Electrónicamente por:**  
**LUZ MARINA DORIA CAVADIA**  
**Auditor Oficina de Control Interno No.**  
**Radicado 20211020004173**

Firma Jefe de Control Interno ANDJE  
**Informe firmado Electrónicamente por:**  
**LUIS E. HERNÁNDEZ LEÓN**  
**Jefe Oficina de Control Interno**  
**Radicado 20211020004173**